

REGLAMENTO INTERNO
Enseñanza Básica – Media

NUESTRA IDENTIDAD

Fitz-Roy College se preocupa por la enseñanza de calidad. Procura una formación integral de los estudiantes, facultándolos para una vida intelectualmente activa y creadora, físicamente equilibrada, socialmente crítica y participativa, psicológicamente madura y económicamente productiva. De este modo el Colegio favorecerá en todo momento el desarrollo integral del alumno, atendiendo sus necesidades, intereses, aptitudes, aspecto social, cultural, físico e intelectual. Nuestro objetivo es que el alumno, dentro de Fitz-Roy College, encuentre todos los espacios para su desarrollo personal.

El proyecto educativo se desarrolla según las siguientes directrices:

- Reforzamiento del bilingüismo y biculturalismo.
- Enseñanza de las nuevas tecnologías.
- Ayudar a los alumnos a convertirse en ciudadanos autónomos y responsables.

VISION

Formar un alumno integral con un gran sentido de compromiso con el medio ambiente y las personas, donde la tolerancia y la diversidad lo ayuden a trabajar por la inclusión y la democracia. En donde su sentido crítico sea capaz de transformar positivamente la comunicación y el medio en el cual se encuentra inserto.

MISION

Como escuela nos proponemos:

- Desarrollar aprendizajes de calidad y significativos: con perfeccionamiento docente, con uso de Tics al interior de las salas de clases y con equipos de trabajo eficientes y efectivos.
- Responder a todas las necesidades educativas de los alumnos: Talleres Curriculares, talleres extracurriculares, trabajo con niños con necesidades educativas especiales, ya sean cognitivas, físicas u otras.
- Colegio con ambiente familiar: asumimos que la familia es la primera educadora de los niños y niñas, por lo tanto trabajamos con ella y para ella.
- Trabajar para la trascendencia: dentro de la comunidad escolar, con participación activa de un centro de padres y de alumnos que trabajen en base a un proyecto “Fitzroyano” y que sea reconocido por trabajar por la democracia en un clima de respeto por las opiniones de otros, solidario y abierto a la comunidad.

OBJETIVOS:

- a) Que nuestros estudiantes sean personas cultas, formadas intelectualmente en la cultura clásica, humanista y científica, y puestos al día en los avances e innovaciones de la ciencia, la técnica, las artes, las lenguas y el pensamiento. Que gusten del saber con Proyecto Educativo, actitud investigadora y crítica.

- b) Que nuestros estudiantes alcancen una competencia intelectual suficiente en técnicas, hábitos y procedimientos de trabajo intelectual. Que nuestros estudiantes puedan continuar su autoformación cuando abandonen el Colegio y accedan a estudios especializados, e incluso cuando se incorporen a la vida productiva. Que sepan adquirir información sobre cualquier cuestión de interés, que sepan investigar, que sepan leer literatura, ver exposiciones y teatro, oír música, viajar, leer prensa general y científica, que sepan razonar, argumentar y exponer sus puntos de vista.
- c) Que nuestros estudiantes conozcan, valoren y desarrollen una buena condición física, personal como base de una vida saludable y de calidad.
- d) Que nuestros estudiantes alcancen una madurez psicológica adecuada a su edad; que puedan afrontar su adolescencia con equilibrio y autonomía.
- e) Que nuestros estudiantes desarrollen valores de tolerancia, solidaridad y responsabilidad y actitudes de cooperación y de participación en la vida pública.
- f) Que nuestros estudiantes estén capacitados para afrontar la vida moderna, poniendo a su disposición los medios y técnicas más avanzados a nuestro alcance.

PERFIL DEL ALUMNO:

En el Colegio el alumno(a) es considerado como una persona que tiene talentos y capacidades naturales y aprendidas, que son valiosas para su desarrollo educativo (contextualización) y, por lo tanto, el proceso de enseñanza aprendizaje consiste en el desarrollo de habilidades cognitivas, socio afectivas y valóricas que permitan que éstos tengan una vida académica y personal de acuerdo a los principios que tiene el Colegio (incremental) siendo respetuoso, participativo, comprometido, etc.

PERFIL DEL APODERADO:

Nuestro establecimiento considera muy importante la participación de los apoderados en el Proceso de Enseñanza y aprendizaje, dándole así mejor cumplimiento a la labor educativa. Es por esto que deseamos:

1. Padres y apoderados comprometidos afectivamente con sus hijos(as), con el colegio y con nuestro Proyecto Educativo.
2. Personas conscientes de su rol de **formadores y posibilitadores** del desarrollo personal de sus hijos.
3. Personas participativas en las actividades que el colegio realiza y centro de padres.
4. Personas respetuosas del reglamento interno y normas que tiene el colegio, respetuosas del conducto regular.

5. Personas que contribuyan en todo lo que sea necesario para el desarrollo integral de sus hijos e hijas.
6. Creadores de un clima de respeto, armonía, amor y comprensión al interior de su hogar.
7. Responsable de las acciones en donde esté involucrado el alumno o alumna.
8. Creer en el tipo de Educación con Subvención compartida como el mejor sistema de Educación para sus pupilos(as).

DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS:

1. Deberán contribuir a un ambiente de tranquilidad y seguridad de sus pupilos, mediante buenas relaciones entre Padres; Padres e hijos y Padres - Padres.
2. Enviar regularmente a su pupilo(a) a clases.
3. Los Padres o Apoderados deben justificar oportunamente las inasistencias de sus pupilos(as), en forma oral, escrita o con certificado médico, indicando el motivo de la inasistencia en Inspectoría.
4. El retiro de todo alumno antes del término de su jornada escolar, debe realizarlo en forma personal dicho apoderado.
5. Controlar periódicamente el rendimiento y conducta del alumno(a).
6. Deberán asistir a las reuniones de Padres, Apoderados o citacionales Establecimiento cuando sean citados, por cualquier estamento del colegio.
7. Colaborar con el Establecimiento cada vez que se les solicite.
8. Reforzar hábitos de aseo, higiene y orden de su pupilo (a).
9. Fomentar y mantener actitudes de respeto hacia todos los integrantes de la Unidad Educativa.
10. Apoyar y participar en actividades del Centro de Padres.
11. Informar a Coordinación Académica en forma escrita a través de la agenda con al menos un día de anticipación la ausencia de su pupilo(a) por motivos circunstanciales, tales como: Participación en marchas y/o paralizaciones convocadas por instituciones ajenas al colegio.
12. Responsabilizarse de las acciones realizadas por sus pupilos(as) en caso de ser autorizados a participar en actividades convocadas por instituciones ajenas al colegio.

13. Asumir la total responsabilidad de las acciones realizadas por su pupilo(a) en caso de que ellos participen en medidas de fuerza como: Tomas del local del establecimiento con personal en su interior o alumnos en clases o sin ellos.
14. Ocupación ilegal, independiente del tiempo de dicha ocupación.

DEBERES DE LOS ALUMNOS:

1. Los alumnos deberán asistir a clases, a lo menos un 85% y obtener un SUFICIENTE en sus calificaciones finales, para ser promovidos de curso.
2. Deberán llegar a tiempo al Establecimiento y justificar atrasos e inasistencias.
3. Mantener y demostrar modales de cortesía y respeto hacia los demás.
4. Uso del lenguaje correcto, en todas actividades académicas o extracurriculares ya sean dentro o fuera del establecimiento.
5. Buen uso del material del Establecimiento. Cuidado de los muebles, del aseo y de plantas del local escolar.
6. Cumplir con sus tareas y deberes escolares en los tiempos establecidos, así mismo con la asistencia de talleres extraprogramáticos en donde el alumno(a) se ha comprometido a participar.
7. Cuidado de su higiene y presentación personal, en el uso del uniforme oficial y buzo según corresponda. Los varones rasurados y las damas con falda sobre la rodilla.
8. Buen uso del tiempo libre, tanto en tiempos de recreos como en el de colación.
9. Leer, respetar, acatar y llevar a cabo el Reglamento Interno, de Convivencia Escolar y de Evaluación.

DE LA PRESENTACION PERSONAL DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

El aspecto y cuidado de la persona son condiciones importantes en el proceso formativo del alumno(a), así que es obligatorio que los estudiantes en el colegio mantengan el Pelo con un corte tradicional escolar (varón) y tomado (damas) sin tinturas ni maquillajes, sin colgantes ni elementos distractores en su rostro, nariz, cavidad bucal, manos, muñecas o pelo tanto para varones como niñas de básica y media (tatuajes, expansiones, anillos y/o piercing).

Uso permanente en clases y recreo de delantal y cotona, desde pre kinder a 6° básico. Afeitada permanente para alumnos de Enseñanza Media. Y uso de falda a la línea de la rodilla para alumnas de básica y media.

En horario de clases no se permitirá el uso de teléfonos celulares, reproductores de música o video, Tablet, IPad, o cualquier otro dispositivo electrónico, gorros, bufandas, etc. Que no sean parte de su uniforme o solicitado por el Profesor(a), en ningún caso el Colegio se hará responsables de posibles pérdidas. Sólo siendo recogidos por Profesores o Inspectoría y devueltos solo al Apoderado.

Para todas las actividades del colegio que organice internamente o externamente el alumno debe usar su uniforme completo sin adornos, salvo que la dirección del colegio autorice expresamente el uso del buzo oficial del colegio.

Uniforme Escolar Varones

Pantalón gris con corte recto tradicional
Calcetín gris
Chaleco oficial del colegio
Polera oficial del Colegio con insignia
Calzado negro
Cotona beige (Enseñanza Básica y Pre-Básica)
Parka azul marino
Polar oficial del colegio

Uniforme Escolar Damas

Falda escocesa oficial del colegio sobre la rodilla
Calcetas grises
Chaleco oficial del colegio
Bolera oficial del colegio
Delantal cuadrillé rojo (Enseñanza Básica y Pre-Básica)
Parka azul marino
Polar oficial del colegio

Uniforme de Educación Física Damas y Varones

Buzo oficial del Colegio sin apitillar
Bolera oficial celeste del Colegio
Zapatillas blancas o negras
Calcetas blanca
Short y calzas azules en temporada de verano

DERECHOS DE LOS APODERADOS:

1. El Apoderado tiene derecho a exigir una educación integral para su dimensión intelectual, espiritual, artística y deportiva.
2. El Apoderado tiene derecho a participar en todas las actividades que el colegio programe para el mismo.

3. El Apoderado merece recibir un trato respetuoso y deferente por parte de cualquier funcionario del establecimiento.
4. Conocer el Manual de Convivencia y demás disposiciones que regulan la vida interior del establecimiento especialmente en lo que se refiere al ambiente educativo y trato hacia los alumnos y alumnas.
5. El apoderado tiene derecho a recibir toda la información de los acontecimientos y actividades que el colegio realiza en forma oportuna y concerniente a la instancia de su alumno en el colegio.
6. Conocer oportunamente, por medio de informes parciales las calificaciones y avances académicos registrados en el registro académico de su alumna o alumno, recibiendo orientación sobre las medidas más adecuadas para tener logros académicos adecuados en su pupilo(a). A si mismo informes de Especialistas Internos con que cuente el Colegio.
7. El apoderado tiene derecho a solicitar Orientación en el colegio cuando su pupilo presente alguna dificultad en el aprendizaje.
8. El apoderado tiene derecho de hacer presente ante La Dirección del colegio de cualquier situación que a su juicio sea inconveniente para el alumno o alumna y que contravenga con lo establecido en el presente Manual de Convivencia.
9. El apoderado tiene derecho a apelar sobre las medidas o sanciones administrativas que eventualmente se apliquen al alumno, agregando nuevos antecedentes que fundamenten su apelación.
10. El apoderado tiene derecho a participar activamente en reuniones de Subcentro, talleres, reuniones del Centro de Padres, en Escuelas de Padres y cualquier actividad realizada para los padres al interior del Establecimiento.
11. El apoderado tiene derecho de participar en la organización de Directivas de cursos y participación del Centro de Padres.
12. Acceso a la Página Web y sus servicios.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

1. Recibir una educación íntegra, especialmente en su dimensión intelectual, espiritual, social y física, acorde con los planes de estudios, emanados del MINEDUC
2. Recibir un trato deferente y digno por parte de cualquier funcionario del establecimiento, el que ha de retribuir con una actitud respetuosa para con ellos.
3. Ser escuchados y atendidos en situaciones y problemas relacionados con las distintas actividades académicas por los miembros de la comunidad escolar que corresponda

de acuerdo al conducto regular establecido: Profesor Jefe, Profesores, Inspector patio, Coordinador de ciclo, Director.

4. Aprovechar y utilizar según lo disponga la organización del establecimiento y durante el desarrollo de las actividades escolares toda la infraestructura, para lograr la plena realización de los objetivos del presente reglamento.
5. Conocer oportunamente, por medio de informes parciales sus calificaciones y avances académicos registrados en el libro de clases.
6. Participar en las actividades académicas, extracurriculares, deportivas, artísticas y culturales que el colegio ofrezca, promueva u organice como apoyo de la formación de alumno.
7. Realizar un trabajo en un ambiente limpio, ordenado, con mobiliario adecuado, salas y recintos apropiados.
8. Recibir, según sus necesidades, los beneficios que de acuerdo a su realidad socioeconómico el establecimiento les pueda proporcionar.
9. Presentar proyecto sobre organización, participación, investigación, formación de: clubes, talleres, grupos musicales, baile, deportes que favorezcan el desarrollo de los alumnos.
10. Acceso a la Página Web y sus servicios.

REGLAMENTO CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia Escolar “Es la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa”(política Nacional de Convivencia Escolar , Mineduc 2012) “La buena convivencia Escolar es la coexistencia pacífica de los miembros de la Comunidad Educativa, que supone una inter relación positiva entre ellos y permite un adecuado cumplimiento de los objetivos educativos, en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Ley sobre Violencia Escolar, art. 16 A

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN:

1. Disponer de las medidas de seguridad tanto de Infraestructura, de los Aprendizajes, Físicas y Emocionales de cada alumno(a).
2. Mantener y promover un clima adecuado para el desarrollo del aprendizaje individual y colectivo de cada integrante de la comunidad educativa.

3. Mantener un agente físico permanente en las dependencias internas del establecimiento.
4. Pesquisar, detectar, mediar y derivar a los especialistas correspondientes todo acto que se considere violento, ya sea físico, verbal y/o psicológico.
5. Generar los elementos necesarios para la protección, contención y derivación de los involucrados en los hechos considerados como violencia.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:

1. Pesquisar, detectar, mediar y derivar a los especialistas correspondientes todo acto que se considere violento, ya sea físico, verbal y/o psicológico.
2. Generar los elementos necesarios para la protección, contención y derivación de los involucrados en los hechos considerados como violencia.
3. Informar sobre los hechos a los especialistas internos del establecimiento, con presencia de padre y/o apoderados.
4. Tomar disposiciones y acuerdos entre los involucrados para mantener un clima de sana convivencia escolar.
5. Realizar un seguimiento por parte de los especialistas (encargado de convivencia escolar, psicólogo, etc.), ya sean con informes internos o externos en relación a los acuerdos firmados con anterioridad.
6. Cada vez que sea necesaria la utilización de una entrevista con un alumno(a) por parte de algún integrante de la comunidad escolar, esta se debe realizar en una oficina central, a puertas abiertas y con presencia de un directivo docente como agente mediador, testigo u observador de dicha entrevista y con el uso del libro de clases para registrar los acuerdos tomados. Todo ello con el propósito de evitar malos entendidos, interpretaciones y posibles acusaciones.

DISPOSICIONES

El encargado de Difundir, Comunicar, Aplicar, Respetar, Sancionar e Investigar (si el caso lo amerita) con respecto al Reglamento de Convivencia Escolar será la Dirección del Establecimiento a través del cargo de Coordinación Académica.

Para generar, mantener y difundir un clima de sana Convivencia Escolar:

Los alumnos(as) deberán cumplir con:

1. Asistir a clases diarias y puntualmente.
Después de 3 atrasos el alumno deberá presentarse con su apoderado, existiendo un libro de registro. Después de cada inasistencia, es obligación presentar justificativo médico o una comunicación en la Agenda. A la tercera inasistencia en días correlativos o saltados deberá presentarse el apoderado a justificar dichas inasistencias.
2. Uso de uniforme completo según disposiciones vigentes. Se sancionará la mala presentación personal (pelo largo, desaseado, varones sin rasurar, calzado sin lustrar, falta de sus útiles escolares o materiales solicitados, etc.), y la falta de sus útiles escolares y materiales solicitados.
3. Cada alumno debe tener preocupación y cuidado por los bienes comunes del Colegio, siendo responsable del banco y silla que le ha sido designado debiendo reponer lo que se rompa, raye o deteriore.
4. Sólo se autorizará el retiro del Establecimiento antes de terminar la jornada, a aquellos alumnos cuyos apoderados concurren personalmente a retirarlos y siempre que no deba rendir evaluación y autorizado por el profesor correspondiente.
5. La Agenda Escolar es un documento de identificación del alumno y el medio de comunicación entre el Colegio y el Apoderado y vice-versa: por lo tanto, deberá traerla diariamente y en ella se anotarán citaciones, justificativos, solicitudes, amonestaciones o sanciones obtenidas.
6. Los señores apoderados deberán asistir a las reuniones citadas por la Dirección, Coordinación de ciclos, Inspectoría, Profesor jefe y asignatura u otro estamento, cada vez que se presente una situación especial de su pupilo, de lo contrario quedara consignado en la hoja de vida de observaciones por Irresponsabilidad. La repetición de dicha conducta dejara Condicional la permanencia de su pupilo en el colegio. A la segunda inasistencia, deberá presentarse con el alumno al día siguiente.
7. Sr. Apoderado, con su asistencia a reuniones de curso comprenderá mejor que el Colegio no quiere imponer normas sino que posibilitar cambios de actitudes que permitan comprender que todo lo que se pide y exige es para bien del alumnado.
8. Los alumnos que se encuentren involucrados sentimentalmente deben ser recatados en ésta relación, no podrán exhibir en ninguna parte del colegio besos y/o abrazos efusivos. Sólo está permitido una tomada de mano y un abrazo en el saludo.

Atrasos del alumno(a):

Los alumnos que completen tres atrasos mensuales deberán, al día siguiente del último asistir con su apoderado.

Inasistencia y justificativos:

El apoderado debe justificar personalmente las inasistencias de su pupilo, en caso de no poder asistir, mandar justificativo y/o Certificado Médico en la Libreta.

Horarios:

El horario de funcionamiento del Colegio será de Lunes a Viernes de 07.30 hrs a 18:30 hrs.

Las clases serán periodos de 45 minutos, se realizaran 2 recreos de 20 minutos, un recreo de almuerzo de 45 minutos.

Los Padres y Apoderados deben cumplir con:

1. Aplicación del reglamento de convivencia Escolar del establecimiento.
2. Responder ante las obligaciones expuestas en dicho reglamento.

Los integrantes de la comunidad Educativa deben cumplir con:

1. Acoger respetuosamente a todos los alumnos (as), padres y apoderados, sin distinción a todo aquel se acerque a nuestro colegio.
2. Generar y mantener un clima adecuado de comunicación para todos los integrantes de la comunidad escolar, al interior o exterior de la sala de clases.
3. Cumplir con el calendario escolar propuesto según el periodo.
4. Propiciar, Fomentar y difundir un clima óptimo de aprendizaje en cada momento al interior del establecimiento.
5. Mantener regularmente una comunicación directa y fluida con los padres y apoderados ante cualquier situación de carácter disciplinaria y/o académica.

DE LAS FALTAS; ESTAS SE CLASIFICARÁN

a) Leves Tener 5 anotaciones en el libro de clases por irresponsabilidad y/o 3 de conducta y/o 3 de presentación personal.

Tener 3 atrasos en una semana.

No justificar los atrasos reiterados.

b) Graves Tener 2 anotaciones en libro de clases, luego de firma de compromisos.

Fugarse de clases o del Colegio y entrar o salir por las rejas.

Atentar contra la infraestructura y mobiliario del colegio.

Faltar a clases en forma concertada.

Fumar en el establecimiento y sus alrededores.

No asistir a clases sin causa justificada.

c) Gravísima: Toda falta de respeto a funcionarios del Establecimiento.

Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas o encontrarse bajo sus efectos ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por este.

Maltrato Escolar, violencia física, verbal, psicológica o a través de cualquier otro medio o forma.

No respetar los acuerdos firmados entre las partes (Dirección, Coordinación Académica), Unidad Técnica Pedagógica, Psicólogo, Psicopedagoga, etc) y los Padres y/o Apoderados y Alumnos.

Manifestaciones espontáneas que alteren la convivencia escolar, tales como protestas, tomas al interior o proximidades del establecimiento.

El hurto de bienes materiales de sus compañeros, funcionarios o bienes del Colegio y/o Instituciones que colaboran con el proceso de aprendizaje.

Adulterar y falsificar calificaciones y/o comunicaciones, cualquiera sea su naturaleza.

Organizar, promover y/o participar de peleas al interior o exterior del establecimiento.

INSTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS FALTAS GRAVES Y GRAVÍSIMAS:

- a. El primer encargado de dar a conocer cualquiera de las faltas antes mencionadas serán los Profesores Jefes o de asignatura, en caso que esto ocurra en el interior de la sala de clases. Quienes darán aviso inmediato al Inspector General y Encargada de Convivencia Escolar del establecimiento.
- a. Coordinación Académica y la Encargada de Convivencia escolar investigaran a través de interrogaciones individuales a los alumnos(as) que se encuentren identificados y que hayan sido los partícipes de alguna de las situaciones antes nombradas.
- a. Se citará inmediatamente vía telefónica a los padres y/o apoderado de los menores involucrados en el hecho a fin de que conozcan el detalle de la participación del o los alumnos(as)
- a. Una vez que el o los padres y/o apoderado estén en conocimiento de la situación se procederá a la sanción. Siendo estas:
 - 1.- Condicionalidad de la matrícula del o los alumnos involucrados.
 - 2.- Suspensión temporal para las faltas gravísimas
 - 3.- No renovación de la matrícula para el año siguiente en caso de las faltas gravísimas.
 - 4.- Expulsión del establecimiento educacional, la cual se aplicará a aquellas faltas gravísimas con los fundamentos debidamente recopilados y en el cual la falta persista por parte del o los alumnos(as) involucrados en una falta anterior gravísima reiterada y en la se atente contra la integridad física y/o psicológica de algún integrante de la comunidad educativa.

RECONOCIMIENTO DE LAS FALTAS

Esto se refiere al reconocimiento para las faltas graves y gravísimas.

- a. Cualquier alumno(a), que luego de las entrevistas personales y recopilación de información lo acredite como involucrado para las que se denominan faltas graves y gravísimas, tendrá la oportunidad de reconocer su participación en alguno de estos dos hechos, y podrá apelar ante la comisión mediadora. Presentando para ello un escrito como evidencia de su responsabilidad ante el cargo.
- b. Pudiendo con esto, solicitar la rebaja en la categoría de la falta, es decir puede bajar de gravísima a grave y de grave a leve.

MALTRATO ESCOLAR:

Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o

cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.)
- Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de textos, correos electrónicos, foros, servicios que almacenan videos o fotografías, sitios webs, telefónicos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

- a. **Sobre la Prevención:**

Se establece que la primera forma de prevenir el Acoso Escolar o Bullying es manteniendo un grato ambiente de trabajo, bajo la norma que se refiere al respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa. Así como también escuchar y ser empático con los demás desde lugar en que se encuentre cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.

Procurar un ambiente seguro donde todos los que se encuentran en su interior sepan que serán resguardados ante cualquier evento especial que ocurra durante la jornada de clases o jornada laboral.

Prestar atención a cualquier situación que nos parezca sospechosa de una intimidación a cualquier integrante de la escuela.

a. **Actuación sobre un Acoso Escolar o bullying**

1.- Cualquier integrante de la comunidad escolar que detecte una situación de Acoso Escolar debe darla a conocer inmediatamente a la Dirección del colegio, quien a su vez dará aviso a Inspectoría General, Encargada de Convivencia Escolar, Psicóloga y Profesor Jefe del alumno(a).

2.- Entrevistarse con todos los involucrados en el hecho a fin de tomar las declaraciones individuales y escritas del acontecimiento, con el propósito de indagar la causa por la cual se inició la situación.

3.- Citar a los padres y/o apoderados de los niños que intervinieron en dicha problemática para darles a conocer la situación presentada.

4.- Establecer redes de seguimiento y apoyo. Como son Psicóloga, quién intervendrá ante los niños(as) involucrados en la situación. Así también se incorporarán los Profesores Jefes, Profesores de asignaturas, Inspector(as) de Patio, con el fin de entregar seguridad tanto dentro como fuera de la sala al o los niños(as) que sufrieran Acoso Escolar o Bullying.

ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO INFANTIL

a. **Sobre la Prevención**

La forma de prevenir en nuestro colegio sobre el abuso infantil, es principalmente que ante cualquier instancia que se requiera una entrevista personal entre un funcionario del establecimiento y un alumno(a), esta se debe hacer en una oficina con la puerta abierta y un integrante del equipo de gestión como testigo de dicha entrevista.

Los alumnos(as) que necesiten entrar a la sala de enlaces o bibliocra, no deben hacerlos solos, sino en compañía de otros compañeros o de un profesor.

Los alumnos no deben ingresar a los baños de su sexo opuesto, pues existen baños para damas y varones por separados.

Los estudiantes que mantengan una relación sentimental tienen prohibido besarse o cualquier otra manifestación de cariño que pueda ser mal interpretada ya sea por alumnos(as) de menores grados y/o padres y apoderados que se enteren de una situación de esta naturaleza.

a. **Actuación sobre un caso de Abuso Infantil:**

1.- Informar sobre los hechos a la Dirección del Establecimiento, quien informará a Coordinadoras de Ciclo y Encargada de Convivencia Escolar.

2.- Se informará inmediatamente sobre los hechos a los padres y/o apoderados del o los menores involucrados. Junto a ellos (padres) la Dirección hará la denuncia correspondiente a la Ley de Responsabilidad Penal, ante Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones.

3.- En el caso que los padres y/o apoderados se niegen a realizar la denuncia, la Dirección del Establecimiento cumplirá con hacer efectiva dicha denuncia.

SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

- Amonestación verbal, al alumno(a) por parte de Coordinación Académica con comunicado vía agenda al apoderado. Para faltas Leves.
- Amonestación por escrito con citación al apoderado. De persistir las conductas anteriores.
- Derivación Psicológica con Especialista del Establecimiento y/o Psicosocial externo (terapia personal, familiar, grupal, talleres de reforzamiento, educación o de control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar) para faltas Graves.
- Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas. Para faltas Graves.
- Suspensión temporal, para faltas Gravísimas.
- Condicionalidad de la matrícula del alumno. Para faltas Gravísimas.
- No renovación de la matrícula para el siguiente año escolar. Para faltas Gravísimas.
- Expulsión del establecimiento educacional, solo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas.

COMISIONES DE MEDIACIÓN

Se crea una Comisión Especial que tendrá un representante de los alumnos, uno de los profesores, uno de los apoderados, asistentes de la educación, psicóloga, encargada de convivencia escolar y una persona del equipo de gestión del colegio con el objetivo de analizar, corregir y/o ratificar medidas y sanciones ante una eventual situación presente en este manual.

A su vez el alumno tendrá la instancia de apelar ante sanciones graves y gravísimas a través de un escrito entregado a dicha comisión. Quienes en un máximo de tres días darán respuesta a dicha apelación.

OBLIGACIÓN DE DENUNCIAS DE DELITOS:

Los directores, inspectores y profesores deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte de tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del código Procesal Penal .

Eximiciones

Para eximirse de la asignatura de Educ. Física y/o asignaturas de idiomas o Religión, es obligación del apoderado presentar los Certificados Médicos o especialistas solicitados en los plazos correspondientes, al inicio del año Escolar o de cada Semestre. A su vez el alumno asiste en horario normal asignándole un actividad alternativa.

Deterioros o daños al mobiliario e infraestructura del Colegio:

Todo deterioro o destrucción ocasionada por el alumno, será de cargo del apoderado, en cuanto a su reparación inmediata, sin perjuicio de las medidas disciplinarias correspondientes.

Retiros de alumnos durante la jornada:

Todo alumno que necesite retirarse del Establecimiento antes del término de la jornada, podrá hacerlo bajo causas debidamente justificadas. Siendo retirado exclusiva y

personalmente por el apoderado bajo firma, número de carnet y **No se aceptarán llamadas telefónicas, ni representantes que no estén autorizados por el apoderado.**

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Los mecanismos de Coordinación con el Centro de Padres, Centro de Alumnos y Consejo Escolar, será de la siguiente manera:

- 1.- Con el Consejo Escolar, la encargada de convivencia escolar asistirá a las reuniones que tiene en forma trimestral este grupo en el colegio, a la fecha y hora indicada.
- 2.- Con el Centro de Alumnos: Cada vez que este grupo requiera de la presencia de la encargada de convivencia estará. En caso de ella no se encuentre físicamente en el colegio ya sea por una reunión, seminario, enfermedad, etc. Será reemplazada por la Dirección o Dirección Académica del colegio.
- 3.- Con el Centro General de Padres, estará presente la encargada de convivencia escolar al igual que con el centro de alumnos, cuando sea requerida indicándole día y hora de la reunión. Si no se encontrase físicamente será reemplazada al igual que en la instancia mencionada anteriormente con el centro de alumnos.
- 4.- Esta encargada participará de toda reunión a la cual se le invite, consultándosele la disponibilidad de tiempo. Si no hay inconvenientes asistirá a dicha citación.
- 5.- Cada vez que sea necesario el ajuste o modificación de este reglamento serán consensuado con los tres estamentos mencionados anteriormente, indicándoles día y hora de la citación.
- 6.- Los mecanismos de coordinación serán a través de: entrevistas, reuniones y circulares internas, dejando evidencia escrita de cada una de estas instancias

Protocolo de actuación

Accidente Escolar

- 1.- Pesquisar y detectar a un alumno con un accidente determinado.
- 2.- Es el profesor de asignatura al interior de la sala de clases el responsable de informar dicho accidente.
- 3.- Es el inspector(a) de patio es el responsable de detectar el accidente si este produce en horarios de recreos o de almuerzo.
- 4.- Derivación inmediata al Inspector General quien evaluará las medidas a seguir, según la gravedad del accidente, se tomarán las siguientes disposiciones:

- a. En accidentes leves (rasmilladuras, caídas leves, etc.) se realizará la aplicación de los primeros auxilios con botiquín escolar existente en enfermería y enviado a su sala de clases.
- a. En accidentes medianamente leves (hinchazón, cototos, cortaduras pequeñas, quiebre de uñas, doblado de un dedo, etc) se realizará la aplicación de los primeros auxilios con derivación a secretaria para realizar el accidente escolar y llamado al apoderado para su conocimiento y entrega de seguro escolar para ser llevado a un recinto hospitalario en caso de que haya agravamiento de la salud del niño(a)

c) En accidentes graves (ahogo, quebradura de pies, manos, codos, costilla) o cualquier otro síntoma que ponga en riesgo la salud del alumno(a) se realizará la aplicación de los primeros auxilios, la secretaria realizará la declaración del accidente escolar y a través de un vehículo de Dirección será llevado(a) por dos funcionarios del establecimiento a un centro de asistencia médica o de urgencia más cercano al establecimiento, mientras se llama al apoderado para indicarle el lugar donde se encuentran los funcionarios con el accidentado en espera de la llegada de él, o de uno de sus padres para informarle los pormenores del accidentes y si existiese un reporte médico. Los funcionarios no se retirarán del lugar mientras no llegue uno de los padres del menor y/o su apoderado.

Evacuación frente a Emergencias

Todo acto de evacuación se realizará bajo la descripción del protocolo de evacuación COOPER

- 1.- La zona de seguridad está ubicada en la multicancha, con las señaléticas de cada curso.
- 2.- Inspectoría general a lo menos dos veces por semestre realizará un simulacro de evacuación, donde participaran todos los alumnos del colegio, los profesores y asistentes de la educación
- 3.- Inspectoría general dispondrá de un dispositivo alternativo para la emisión de un sonido distinto al timbre de recreo para señalar el inicio de un simulacro y/o evacuación.
- 4.- la evacuación del alumnado se determinará por efecto de un sismo, incendio, situación medioambiental u otros.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS FRENTE A SALIDAS PEDAGÓGICAS

- a. Toda Salida Pedagógica debe ser avisada por los profesores a la Unidad Técnica con 3 semanas de anticipación, indicando Día – Horas (de partida y de regreso aprox.) – Lugar con nombre, dirección y teléfonos del lugar a visitar. Así como también los datos de la persona que hará el transporte como: datos del chofer, patente y revisión técnica del vehículo al día, licencia de conducir.
 - a. Todas las salidas educativas deben ser evaluadas. Pueden ser notas formativas o sumativas, siendo estas incorporadas en una prueba, guía, trabajo, exposición, etc.
 - a. Se debe entregar la planificación referida a la Salida Pedagógica destacando claramente el propósito y el objetivo con el fin de enviar la información con 15 días de antelación a la Dirección Provincial Sur para la autorización de la respectiva salida
 - a. Se enviarán comunicaciones dos semanas antes a los apoderados para dar a conocer dicha salida, indicando: día – horas y lugar al que se irá de visita y se les explicará que la salida es con nota ya sea formativa o sumativa.
 - a. Cuatro días antes se enviarán las autorizaciones correspondientes a cada alumno(a) para ir las recopilando con antelación y salvaguardar imprevistos de última hora, como puede ser el olvido de mostrar o de firmar por parte del apoderado.
 - a. Ningún alumno(a) podrá salir del Establecimiento educacional sin la debida autorización firmada por sus padres y/o apoderado.
 - a. Los niños(as) pertenecientes al nivel de Pre-básica y de 1° a 4° básico deben llevar un distintivo con su nombre, el del colegio, el nombre de la profesora responsable de la salida pedagógica y el nombre y número de teléfono del establecimiento.
 - a. Las salidas pedagógicas se realizarán con el profesor que programa la salida y un acompañante funcionario del colegio. Puede elegir a dos o tres apoderados que los acompañen.
 - i. Los alumnos(as) deben asistir a dichas salidas educativas con el uniforme que se indique. Esto va a depender del lugar al que se asista y puede ser buzo o uniforme del establecimiento.
 - a. Las salidas educativas se realizarán en horario de la jornada de clases de los alumnos(as). Por lo cual la salida pedagógica finaliza al llegar al colegio. Ni un alumno(a) adelantará su salida ya sea por cercanía del hogar o porque el apoderado(a) lo retira en el lugar de la visita. Por lo antes expuesto es que todos los alumnos(as) salen y regresan al establecimiento.
- NORMAS Y PROCEDIMIENTOS FRENTE A PASEOS DE FIN DE AÑO - GIRAS Y VIAJES DE ESTUDIO.**

En nuestro Establecimiento no están contempladas ninguna de las actividades nombradas anteriormente.

Cada año en el mes de Septiembre se reunirá una comisión integrada por diferentes estamentos del establecimiento nombrados por la Dirección, para revisar, modificar, incorporar y ratificar situaciones, medidas, sanciones, etc. al Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio.

Cualquier otra situación específica no contemplada en dicho reglamento se resolverá en acuerdo al Consejo Directivo.

Situaciones contempladas con fecha posterior a Julio de 2013. Fecha en que fue enviado nuestro Reglamento de Convivencia Escolar a la Dirección Provincial Santiago Sur.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A DENUNCIAS DE MALTRATO POR PARTE DE UN PADRE/MADRE/ APODERADO(A)

Ante una denuncia de maltrato por parte de un padre/madre/apoderado o apoderada de nuestro colegio por parte de un funcionario(a) de este hacia un alumno o alumna, se procederá de la siguiente manera:

- 1.- La Dirección tomará conocimiento de los hechos por parte de la apoderada, funcionario, mediante cualquier medio de comunicación.
- 2.- Y en un plazo de 48 horas de designará un o unos Ministro(s) de Fé, que serán nombrados por el Equipo de Gestión y que no tengan vinculación alguna con el o los alumnos afectados.
- 3.- Esta comisión será quién(nes) tomarán las declaraciones en forma escrita a cada uno de los involucrados. Para luego realizar un Informe Final, considerando todas las declaraciones antes recopiladas. El cual será entregado a la Dirección del Colegio para su revisión y análisis.
- 4.- Una vez terminada la investigación el informe conclusión será comunicado a las partes afectadas y además se informará por este mismo medio a la Dirección Provincial Santiago Sur y a la Superintendencia de Educación en caso que así lo amerite.
- 5.- En caso de que un alumno(a)/apoderado(a) informe que están siendo agredidos verbal y/o físicamente por algún integrante de su familia y que ya esté hecha una denuncia ante el Juzgado de Familia, se le solicitará a la persona encargada que asiste a dicho Tribunal a estampar una nueva denuncia sobre la causa ya planteada. Y allí podrá solicitar una medida cautelar sobre los niños que se encuentren estudiando en nuestro establecimiento.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AMENAZAS POR PARTE DE UN APODERADO(A), MADRE O PADRE A CUALQUIER FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO.

Frente a la amenaza recibida por parte de un apoderado(a), madre o padre de algún estudiante de nuestro establecimiento, se procederá inmediatamente al llamado al 133 de Carabineros de Chile para indicar quienes son las personas afectadas frente a dicha amenaza y que ellos tomen el procedimiento, según lo estipula la Ley Procesal Penal.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A UN EMBARAZO ADOLESCENTE

Una vez que la Dirección del Establecimiento tome conocimiento de un embarazo, maternidad y paternidad de una alumna o alumno de nuestro colegio, ya sea por parte de la misma menor, su padre, madre, apoderado(a), se considerará inmediatamente lo establecido en la Ley N° 20.370/2009 de la Ley General de Educación, en su Artículo 11 que dice: **“El embarazo y la maternidad e ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos.”**

El Protocolo de Actuación frente a esta situación será el siguiente:

- 1.- Una vez conocida la situación, se hará el ingreso en el Sistema de Registro de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres de la JUNAEB, con el fin de realizar el seguimiento a la trayectoria escolar y enfocar los esfuerzos para disminuir las tasas de deserción escolar.
- 2.- Se le otorgarán las facilidades para: que asista a sus controles médicos, realización de exámenes médicos y todo lo que tenga relación con la salud de la madre y el bebé.
- 3.- El o los Jefes Técnicos fijarán nuevas fechas de pruebas a las cuales hubiese una ausencia ya sea por enfermedad, reposo, control médico, exámenes, etc.
- 4.- En conjunto con la alumna se determinará el día y hora en la cual se tomarán las evaluaciones correspondientes.
- 5.- En el caso de Educación Física, se harán ejercicios acordes a su condición de embarazo siempre y cuando el médico tratante así lo autorice, de lo contrario se realizarán trabajos escritos con él un tema asignado y que tenga relación con la unidad que se esté tratando.
- 6.- El Establecimiento brindará las facilidades de infraestructura como son el uso de la sala de Enlaces, la Bibliocra, impresiones, si la alumna lo solicita para la realización de sus trabajos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CONSUMO Y/O TRAFICO DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

Es importante señalar que nuestro establecimiento educacional, tiene firmado un convenio de trabajo con el SENDA – PREVIENE. Y durante el año se realizan talleres con profesores, padres y apoderados y alumnos.

Si es necesaria la intervención a un curso en particular, se concreta una cita con los funcionarios de SENDA que tienen a cargo nuestro colegio en la comuna y se interviene con los profesionales que corresponda.

Frente a la sospecha de consumo, tráfico de drogas o de cualquier estupefaciente, el Establecimiento procederá de la siguiente forma:

1.- El funcionario del Establecimiento que sospeche y/o confirme el consumo o tráfico de drogas o estupefaciente por parte de un alumno(a), informará inmediatamente a la Coordinación Académica, Dirección y Profesor(a) Jefe del estudiante del Colegio.

2.- Se hará la entrevista correspondiente, por parte del profesor jefe, tomando testimonio de dicha entrevista y dejándola registrada en el libro de clases.

3.- Una vez realizada la entrevista y si el alumno(a) o los alumnos confirman dicha sospecha, se citará al padre, madre y/o apoderado del menor para informarle la situación y pedirle la intervención del o los profesional(es) que requiera el estudiante, llámese, Psicólogo, Psiquiatra, Asistente Social, OPD, etc.. Quedando registrada la entrevista y los acuerdos tomados para ayudar al estudiante.

4.- Si el consumo además es dentro del establecimiento y siendo detectado infraganti, se procederá de acuerdo a la Ley 20.000 denunciando en forma directa a Carabineros de Chile o PDI. No obstante lo anterior se informará a la(s) familia(s) de los involucrados.

5.- En el caso de que un alumno(a) se presente bajo la influencia del alcohol, drogas o estupefaciente, se llamará a la familia para que retire al menor, reintegrándose al día siguiente.

6.- Si se repite lo enunciado en el N°5, se exigirá el tratamiento médico del estudiante en un centro de salud especializado o se hará la derivación directa a una OPD o SENDA-Previene y se hará el seguimiento por parte de la Psicóloga de nuestro establecimiento.

7.- El colegio protegerá a los alumnos(as) en situación de riesgo de consumo de drogas. Como también se otorgará las facilidades para su permanencia en el establecimiento o en el sistema escolar y para su tratamiento en instituciones especializadas.

LA LEY 20.000 DICE:

1.- Traficar consiste en inducir, promover o facilitar, por cualquier medio, el uso o consumo de Drogas psicotrópicas productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos para la salud o materias primas que sirvan para obtenerlas.

2.- Trafican los que sin autorización importan, exportan, transportan, adquieren, transfieren, sustraigan, posean, suministran, guardan o porten tales sustancias o materias primas.

3.- El adulto que autoriza a un menor de edad a consumir cualquier tipo de droga (por ejemplo padres), incurren en las faltas que indica la Ley 20.000.

Entonces existe tráfico de drogas ilícitas no solo cuando alguien vende o comercializa, sino también cuando éstas se transfieren a cualquier otro título, sea que se distribuya (regalen) o permuten.